

ACUERDO Nro. 31/2026

En San Miguel de Tucumán, a los 30 días del mes de junio de dos mil veintiséis, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo n° 33/2025 de elevación de terna del concurso n° 324 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VII nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), el Expte. nro. 837/110/2025/C, lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto consolidado por ley n° 9.924), y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 33/2025 de fecha 29/4/2025 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna resultante del concurso n° 324, destinado a cubrir un (1) cargo vacante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VII nominación del Centro Judicial Capital, integrada por los/as postulantes Marcos Gastón Mauvecin, Santiago Zarbá y Florencia Natalia Presti.

Por Decreto nro. 1215/14 (MGyJ) de fecha 2/6/2026 fue designada la Dra. Florencia Natalia Presti en la Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones, Sala II, del Centro Judicial Capital.

En fecha 3/6/2026 se recibió comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco del expediente referenciado en el visto por la que se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de terna del concurso n° 324.

El art. 16 de la ley 8.197, texto consolidado por ley n° 9.924, establece en su parte pertinente lo siguiente: *"Art. 16.- Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial (...) En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...)".*


Dra. MARIA SOFIA NAVE
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Atento a la norma antes transcripta, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con el siguiente postulante en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobado, conforme Acuerdo n° 33/2025. Consecuentemente la terna del concurso n° 324 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VII nominación del Centro Judicial Capital) quedará conformada por los postulantes Marcos Gastón Mauvecín, Santiago Zarbá y Agustín Arcuri.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

Artículo 1º: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 324 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VII nominación del Centro Judicial Capital), conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- 1) **MAUVECÍN, MARCOS GASTÓN; DNI: 32.459.499;**
- 2) **ZARBÁ, SANTIAGO; DNI: 33.446.863 y**
- 3) **ARCURI, AGUSTÍN; DNI: 25.735.158.**

Artículo 2º: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

Artículo 3º: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4º: De forma.

ANTE MI DOY FE

Leg. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. ENRIQUE MARTINEZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. LORENA ROTELLA
TERA TITULAR
DE LA MAGISTRATURA

DR. CARLOS SALTOR
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(G.M.)